



Buenos Aires, 26 de agosto de 2021

Sr. ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. Claudio Omar Moroni

*Ref.: Expediente **EX-2020-54123575-APN-DGD#MT**. APJ GAS notifica inicio de quite de colaboración y estado de asamblea permanente en todo el ámbito de la empresa Naturgy BAN S.A.*

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Adjunta de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines (Personería Gremial N° 397), en representación de la misma, a efectos de comunicarle el *estado de asamblea permanente desde el viernes 27 de agosto de 2021 y el inicio del quite de colaboración a partir del lunes 30 de agosto de 2021* en la Distribuidora de gas natural Naturgy BAN S.A., motivado en la falta total de respuesta por parte de esa empresa frente a los reclamos realizados por nuestra entidad sobre la situación de los trabajadores/as ilegítimamente tercerizados, que desarrollan tareas ordinarias y permanentes dentro del ámbito de dicha empresa Distribuidora.

Las medidas comunicadas comprenden tanto a los trabajadores/as efectivos como así también a todo el personal tercerizado, cuya forma ilegítima de contratación hemos venido cuestionando desde hace tiempo.

Desde la a APJ GAS realizamos innumerables pedidos al respecto y pese a ello Naturgy Ban se niega a resolver esta situación que sufren 700 trabajadores/as que realizan tareas ordinarias y permanentes dentro de dicha empresa, en sus más diversas áreas (Centro de atención de urgencias, Mantenimiento de Redes, Utilización, Nuevas Acometidas, Habilitaciones, Mantenimiento de Instalaciones Auxiliares, Medición, Radioperadores de emergencias, Reseguimiento de Redes, Inspección Interna Domiciliaria, Auditores técnicos, Mantenimiento de la Planta Peak Shaving, Sistemas, Áreas administrativas en Sede Central (ICA) y Centros Operativos, Gestión de Reclamos, Atención al Público en las Sucursales, Seguridad e Higiene Industrial, Mesa de Entradas, Centro de Atención Telefónica, Cartografía, Planificación, Automotores, Almacenes, Seguridad Patrimonial, Toma-estado y Reparto de Facturas, entre otros,

Es de destacar que nos referimos a sectores de trabajo que tienen directa implicancia en las responsabilidades que asumió Naturgy Ban (en aquel momento Gas Natural Ban) al rubricar el Contrato de Transferencia, y que los trabajadores/as desempeñan esas tareas hace muchos años, es decir, no aplica ningún tipo de eventualidad en su labor. Además, en muchos casos, se trata de sectores críticos y que están vinculados a la seguridad pública que debe custodiar la distribuidora de gas natural.

En ese sentido, reiteramos lo ya expresado en el expediente de referencia ante esa Autoridad de Aplicación respecto a las irregularidades salariales y laborales que expusimos en detalle.





Esta particular coyuntura sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 ha dejado ver sin lugar a dudas que estos trabajadores/as son esenciales para la prestación del servicio de Distribución de gas natural por redes en las zonas Norte y Oeste del Gran Buenos Aires.

A pesar de ello, se mantiene la ilegitimidad del vínculo laboral y se acumulan las consecuencias negativas que la situación acarrea: sueldos menores ante igual tarea, menor protección laboral, problemas en la provisión de ropa de protección personal y elementos de seguridad, incertidumbre de saber si el contrato se prorroga o no, precariedad contractual (algunos son mensualizados, otros jornalizados, otros eventuales que superan lo permitido por la ley), menor nivel en la prestación del servicio de salud, menor aporte previsional que afecta sus futuras jubilaciones, etc.

La situación de vulnerabilidad laboral contradice en forma flagrante el esfuerzo que realizaron estos trabajadores/as, quienes aseguraron el servicio de distribución de gas natural en forma presencial o a distancia, aún en períodos en que todavía no habían sido vacunados ni eran testeados en forma regular para descartar potenciales contagios. El riesgo asumido pone aún más en evidencia la necesidad de terminar con esta ilegitimidad laboral que lesiona derechos y degrada la calidad de vida de nuestros compañeros/as.

Hacemos saber que el quite de colaboración consistirá en la no realización de tareas extraordinarias ni que impliquen una extensión de la jornada laboral habitual; el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene vigentes respecto al uso de vehículo, herramental y protocolo para prestar tareas de manera segura; y la exigencia de la presencia de autoridad pública en materia de seguridad para asegurar la integridad física de los trabajadores/as en lugares y horarios de marcada inseguridad en el ámbito de concesión de Naturgy Ban.

Por último, dejamos constancia que no se dejarán de atender en ningún momento las emergencias operativas graves, y que se respetarán las medidas sanitarias vigentes; actuando responsablemente como lo hemos hecho siempre.

Sin otro particular, le saludan atentamente

Ximena Eleonora Rattoni
Secretaria Adjunta
APJ GAS

Rubén José Ruiz
Secretario General
APJ GAS

